



DECRETO ALCALDICIO N° 3686 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2974 de fecha 24.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por concepto de movilización "Servicio Transporte traslado Monitoras de los Talleres Municipales a San Fernando", el día 24.11.2016. De acuerdo a cotizaciones recibidas, solicita autorice la contratación del Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 140.000 Exento de iva. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1069.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, el "Servicio de Transporte traslado Monitoras de los Talleres Municipales a San Fernando", el día 24.11.2016, al proveedor Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 140.000 Exento de iva. 1 Bus.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Talleres Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/JPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE